

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1345

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Jairciño Ponce Salgado
Demandado: Alfonso Sánchez Torres
Radicación: 76-122-40-89-001-2019-00015-00

Caicedonia Valle del Cauca, Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

CONOCIMIENTO DE OFICIO

INCORPORAR y **PONER** en conocimiento de las partes y para los fines pertinentes, el Oficio No. AT-1043, de octubre 20 de 2020, recibido por correo electrónico el 11 de noviembre de la misma anualidad, procedente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-115/19 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 032

Del Auto anterior **1345** de fecha **noviembre 13-20**
Hoy, **noviembre 17-20** se notifica a las partes por
anotación en Estado, Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria